

especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del Plan General como camino en régimen de agrupación lineal.

3.º Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones urbanísticas generales establecidas en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

1921 Anuncio de exposición pública del Estudio de Detalle.

Por resolución de fecha 22 de enero de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en un solar en Pasaje Reina de las Fiestas, Calle Dr. Jiménez Díaz y Calle Dr. Marañón, de Puerto Lumbreras, a instancias de la sociedad Puertolor y Cecilia, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M. o de 15 días en el caso de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de La Constitución, n.º 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 29 de enero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

1918 Publicación de los decretos de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones por ausencia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2562/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación de los decretos de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones por ausencia del término municipal, correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de junio al 30 de noviembre de 2003, en los términos siguientes:

«Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Hernández Sánchez, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente».

Fecha Decreto	Días en los que se efectúa la delegación
16 Junio 2003	17 y 18 de Junio de 2003
11 Julio 2003	14 y 15 de Julio de 2003
17 Julio 2003	18 y 19 de Julio de 2003
08 Septiembre 2003	9, 10 y 11 de Septiembre de 2003
15 Septiembre 2003	16 y 17 de Septiembre de 2003
29 Septiembre 2003	30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2003
10 Octubre 2003	Del 13 al 26 de Octubre de 2003, ambos inclusive
27 Octubre 2003	Del 28 al 31 de Octubre de 2003, ambos inclusive
10 Noviembre 2003	11 y 12 de Noviembre de 2003
14 Noviembre 2003	Del 17 al 20 de Noviembre de 2003, ambos inclusive
24 Noviembre 2003	Del 25 al 27 de Noviembre de 2003, ambos inclusive
09 Diciembre 2003	10 y 11 de Diciembre de 2003
12 Diciembre 2003	Del 15 al 18 de Diciembre, ambos inclusive

San Pedro del Pinatar a 27 de enero de 2004.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

1924 Exposición pública de edicto relativo a solicitud de autorización para construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Plásticos Los Alcázares, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de almacén de reciclado de plásticos, en terrenos sitos en Los Cortados, Ctra. de Los Alcázares, de Torre-Pacheco.